Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 222/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, respecto de la conformidad prestada por el Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental (CAPUAM) para la localización de los siguientes usos en el Distrito APH 53 - Floresta, indicando el encuadre normativo aplicado y remitiendo copia de los antecedentes y dictámenes técnicos correspondientes:

- Bogotá 3605, rubro "6.2.23 Oficina de Correos", IF-2024-25676443-GCABA CPUAM.
- Bogotá 3537/53 y Av. Avellaneda N° 3548 rubro "6.1.13 Playa de estacionamiento", IF-2024-31666410-GCABA-CAPUAM.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:35
Director de Despacho Parlamentario